



## ENTRE RÍOS

### **RESOLUCIÓN 22/2014 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Dejar sin efecto la Resolución N° 3335/13 MS, mediante la cual se aprobaron los nuevos modelos de historia clínica del adulto ambulatorio, la hoja de evolución y la planilla de referencia y contra referencia.

Del: 24/01/2014; Boletín Oficial 25/06/2014.

#### **VISTO:**

La Resolución N° 3335 MS de fecha 11 de septiembre de 2013; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada resolución se aprobaron los nuevos modelos de historia clínica del adulto ambulatorio, la hoja de evolución y la planilla de referencia y contra referencia;

Que habiéndose realizado una evaluación en terreno, se advirtió la necesidad de llevar a cabo dos modificaciones en los mencionados modelos;

Que la Planilla de Referencia y Contra Referencia permitirá documentar la atención de los pacientes de todos los niveles de la Atención Primaria de la Salud;

Que estas nuevas planillas reemplazarán a las actuales, a fin de lograr un recupero más completo de los datos de la población y la posterior utilización de la información;

Que el formulario de Historia Clínica deberá ser cumplimentado por todos los Centros de Salud de la Provincia y por todos los Consultorios Externos de los Hospitales;

Que por su parte, la Planilla de Referencia y Contra Referencia deberá ser completada por triplicado, quedando una copia para el Hospital, una para el paciente y otra para el Centro de Salud, la cual necesariamente deberá ser cumplimentada por todos los efectores provinciales;

Que las planillas antes mencionadas fueron confeccionadas a partir de los formularios normatizados por la Nación y adecuadas conforme la realidad provincial;

Que de acuerdo a lo antes expuesto y a fin de evitar posibles equivocaciones, es procedente dejando sin efecto la Resolución N° 3335/13 MS y aprobar el nuevo modelo de Historia Clínica del Adulto Ambulatorio, la hoja de evolución y la planilla de referencia y contra referencia, conforme las necesidades advertidas en terreno;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 3335/13 MS, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2°.- Aprobar el nuevo modelo de historia clínica del adulto ambulatorio, la hoja de evolución y la planilla de referencia y contra referencia -conforme las necesidades advertidas en terreno-, las que agregadas forman parte integrante de la presente resolución, dejando expresamente aclarada la obligatoriedad de ser cumplimentadas, conforme se detalla en los considerandos del presente texto legal.

Art. 3°.- Comunicar, publicar y archivar

Hugo R. Cettour.

